

MNP

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REPORTE ESPECIAL:

Población en situación de vulnerabilidad en Centros de Acogimiento del Departamento de La Paz



Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REPORTE ESPECIAL:

Población en situación de vulnerabilidad en Centros de Acogimiento del
Departamento de La Paz

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por:

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Edición, corrección de estilo y diseño:

Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y
Cultura de Paz

© Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro Teléfonos (2)

2113600 – 2112600

Casilla Postal Nro. 791

www.defensoria.gob.bo

La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada,
siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita. 2025

MNP
Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

**REPORTE ESPECIAL:
Población en situación
de vulnerabilidad en
Centros de Acogimiento
del Departamento de
La Paz**

Octubre de 2025

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MNP

**Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura**

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

REPORTE ESPECIAL:

Población en situación de vulnerabilidad en Centros de Acogimiento del Departamento de La Paz

1. ANTECEDENTES

La Defensoría del Pueblo, a través de su Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), tiene el mandato de examinar las condiciones de vida en cualquier lugar donde se encuentren personas bajo custodia del Estado¹.

El 2017 se publicó el Informe Defensorial “Bolivia: La respuesta institucional del Estado a la temática contra la niñez y adolescencia”², un estudio a nivel nacional donde se identificaron diferentes aspectos deficitarios en centros de acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes (NNAs).

En mérito a la promulgación de la Ley N° 1397 de 29 de septiembre de 2021, la Defensoría del Pueblo asumió su nuevo mandato como MNP y desde las gestiones comprendidas del 2022 al 2024, fue monitoreado el funcionamiento 151 centros de acogimiento donde habitan niñas y niños, adultos mayores y adolescentes en conflicto con la ley. El detalle en el siguiente cuadro:

GESTIONES	PAM	NNA	CRS	MUNICIPIOS
2022	3	22	15	Potosí, Yacuiba, La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca y Beni.
2023	4	31	11	Cochabamba, Tarija, Yacuiba, Chuquisaca, Monteagudo Potosí, Chapare, Santa cruz y Pando,
2024	3	37	25	En todos los departamentos sin excepción
TOTAL	10	90	51	TOTAL FINAL 151

Las visitas del MNP lograron que instituciones competentes implementaran mejoras urgentes en las condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, con logros destacados en tres centros de acogimiento infantil. Las mejoras incluyen la refacción de ambientes e incorporación de terapeutas, trabajadoras sociales y personal de salud en los centros “Moisés Navajas” (Cercado, Tarija) y Hogar de NNAs (Caraparí, Tarija). Además, en “Tiquipaya Wasi” (Tiquipaya, Cochabamba) se realizaron cambios de techo y refacciones; también se subsanaron los problemas de documentación.

1 Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificado por Bolivia a través de la Ley N° 3298 de 12 de diciembre de 2005.

2 Defensoría del Pueblo (2017) Informe Defensorial “Situación de las niñas, niños y adolescentes en centros de acogimiento en Bolivia”. Accesible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-situacion-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-en-centrosde-acogimiento-en-bolivia.pdf>

Asimismo, se mejoraron dos Centros de Reintegración Social (CRS) para adolescentes: en el CRS “Oasis” (Cercado, Tarija) se reacondicionó la sala de estudios con nuevo piso, pupitres y pintura de ventanas, además de habilitar un área de carpintería como terapia ocupacional, equipada con herramientas y personal capacitado. Por otro lado, el CRS “Solidaridad” (Sucre, Chuquisaca) se benefició con la ampliación de su taller de metalmecánica y la entrega de maquinaria esencial, como soldadoras, amoladoras, sierras de corte y diversas herramientas. El Asilo del municipio de Caraparí (Tarija) contrató personal de salud para mejorar la atención de las Personas Adultas Mayores (PAM) albergadas.

Las recomendaciones del último Informe Anual del MNP sobre la gestión 2024, la institución defensorial insta a los gobiernos departamentales a promover la educación sexual integral en los Centros de Reintegración Social (CRS), garantizar personal especializado, reorganizar los centros de acogimiento por edad y realizar supervisiones periódicas a esos centros. Además, se recomendó al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que los jueces revisen y evalúen cada seis meses las medidas socioeducativas y realicen inspecciones periódicas a los CRS.

2. DENUNCIAS SOBRE DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTACIÓN EN CENTROS DE ACOGIMIENTO DEL SEDEGES E INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En el marco de sus atribuciones constitucionales mencionadas, la Defensoría del Pueblo realiza el permanente de monitoreo a los centros de acogimiento, y brinda atención a toda denuncia difundida en medios de comunicación o plataformas de redes sociales y canales de mensajería.

En ese sentido, a raíz de las denuncias sobre un presunto desabastecimiento de alimentos que circularon en las plataformas de redes sociales y medios de comunicación, además de la denuncia que fue presentada por los assembleístas departamentales Israel Alanoca y Leopoldo Chui, del 6 al 8 de octubre de 2025, los profesionales del MNP y la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, realizaron visitas de monitoreo a los centros de acogimiento dependientes del **Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES)** perteneciente al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. Los centros visitados fueron los siguientes:

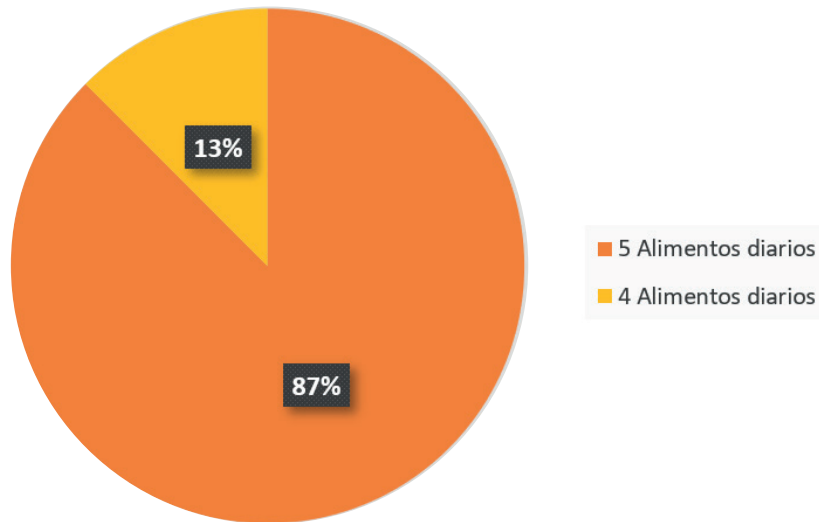
N°	Nombre del Centro de Acogimiento	Cantidad y Población que alberga
1	Centro de “Niño Jesús”	Niñas y niños (0-6 años), 19 acogidos
2	Centro de Acogida” José Soria”	Niñas y niños (6 - 12 años), 23 acogidos.
3	Centro de Reintegración Social (V)	Adolescentes en conflicto con la Ley, 95 PPLs (5 con extramuro)
4	Instituto de Adaptación Infantil	Personas con Discapacidad Múltiple, 70 acogidos.
5	Instituto de Rehabilitación Infantil	Personas con discapacidad motora, 14 acogidos, (3 con riesgo vital)
6	Instituto para persona con Discapacidad “Erick Boulter”	Personas con discapacidad auditiva, 54 acogidas
7	Centro de Acogida “Rosaura Campos”	Personas adultas mayores, 6 acogidos.
8	Centro de Acogida “María Esther Quevedo”	Personas adultas mayores, 27 acogidas y 6 externos.

Como metodología de intervención, en las visitas se aplicaron técnicas de recolección de información, cualitativas y cuantitativas, como la entrevista semi estructuradas a administradores y/o ecónomas de cada centro, entrevistas abiertas (informales) a personal profesional y administrativo; entrevistas de forma reservada a los pacientes e internos, la verificación de las instalaciones (principalmente almacenes de alimentos, cocina y **área de salud**) y revisiones de documentación y kardex sobre la dotación de alimentos por parte del SEDEGES e historiales médicos.

3. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA EN LA ALIMENTACIÓN

3.1 Alimentos que se otorgan diariamente a los internos

De los ocho centros visitados, en siete (87%) se informó que se otorgan cinco alimentos diarios: desayuno, merienda de la mañana, almuerzo, té y cena. Solo en uno de los centros (13%) se mencionó que no otorgan el té de la tarde a sus internos debido a que no cuentan con azúcar, razón por la cual se eliminó esa ración alimenticia.

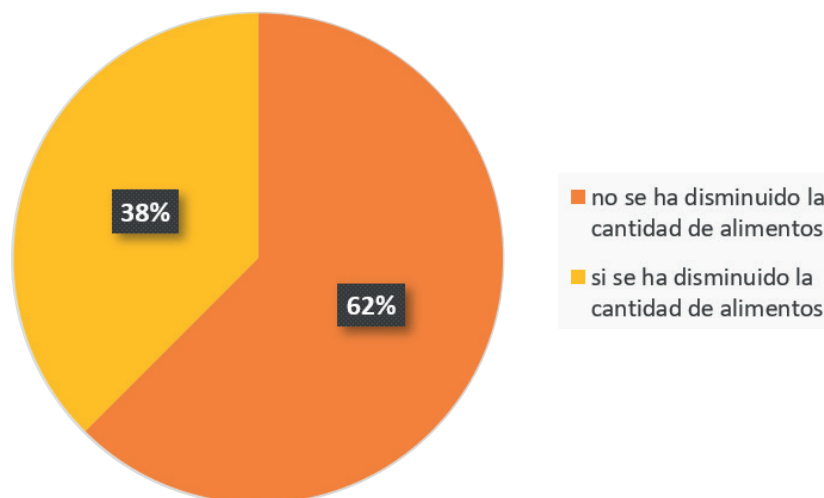


Fuente: Elaboración propia en base a la información recabada en las visitas a centros de acogimiento de La Paz, del 6 al 8 de octubre de 2025.

3.2 Mantenimiento o disminución de la cantidad de alimentación que se otorga a los internos de los centros

En cinco (62%) centros se informó que no se disminuyó la cantidad de alimentación otorgada a los internos, principalmente debido a que reciben donaciones de instituciones como el SEDEM, juzgados y personas particulares. En todos los centros también indicaron que, como medida de emergencia, para no disminuir la cantidad de las raciones, los servidores públicos aportaron con dinero de forma voluntaria para la compra de algunos alimentos, resguardando así la alimentación de los internos.

En los otros tres centros (38%), los entrevistados señalaron que hubo una leve disminución de la cantidad de las raciones debido a la falta de alimentos otorgados por el SEDEGES.



Fuente: Elaboración propia en base a la información recabada en las visitas a centros de acogimiento de La Paz, del 6 al 8 de octubre de 2025.

“Estos días nos está faltando el pan, a veces nuestros familiares traen, pero siempre se acaba, entonces desayunamos sin pan, quisiéramos salir a comprar o que no los compre alguien, pero no nos dejan, solo el día de visitas nos dejan.”

Testimonio de interno adolescente.

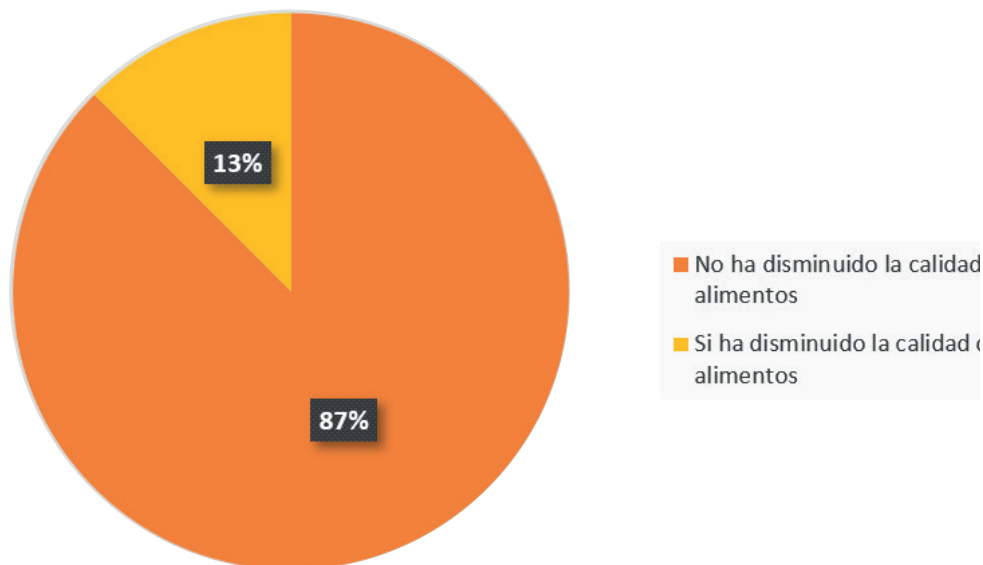
Sin embargo, la percepción también varía según la edad del interno:

“El centro nos da desayuno, pan con leche, café con pan, chocolate con pan, en la merienda de la mañana nos dan una fruta de temporada, en el almuerzo nos dan sopa y segundo, más su refresco y en la cena, un plato de comida más su mate. En los cumpleaños nos dan comida especial. Tenemos muy buena atención”.

Testimonio de un interno de 71 años.

3.3 Calidad de alimentación que se otorga a internos de los centros

De los centros de acogimiento visitados, en siete (87%) indicaron que disminuyó la calidad de la alimentación otorgada a los internos. Solo en un centro se mencionó que, debido a la dieta personalizada de los internos, podría existir la posibilidad de la disminución de la calidad.



Fuente: Elaboración propia en base a la información recabada en las visitas a centros de acogimiento de La Paz, del 6 al 8 de octubre de 2025.

Sin embargo, para corroborar esta información, el equipo de profesionales obtuvo algunos testimonios de los internos:

“La cena bajó de calidad. Estos últimos días solamente estamos almorzando segundo a medio día, sin sopa, eso sería por la falta de verduras. Por lo que tampoco tenemos un menú semanal fijo”.

Testimonio de interno adolescente.

“El desayuno ya no es tan bueno, a veces nos dicen que faltó azúcar y tomamos sin azúcar, solamente lo ponen el chocolate o toddy. También nos han dejado de

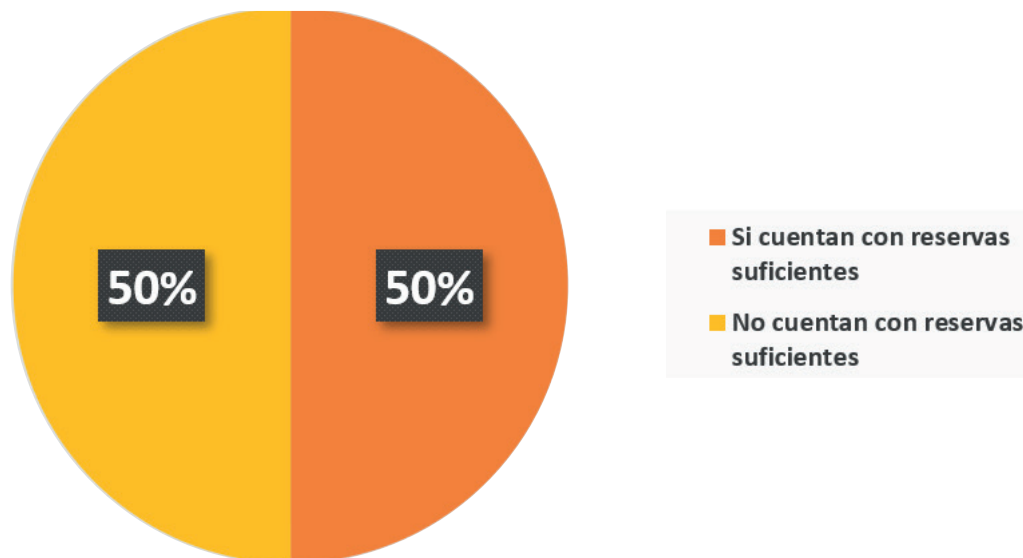
dar el refrigerio (frutas) que solía ser a horas 10:00, más o menos. como fruta, plátano, naranja”.

Testimonio de interno adolescente.

3.4 Cantidad suficiente de reservas en almacenes con productos secos (arroz, azúcar, harina de trigo, fideo)

En cuatro de los centros verificados (50%) los almacenes cuentan con productos alimenticios, con lo que garantizan la provisión de alimentos aclarando que estos en su mayoría son de donaciones.

Por otro lado, en el otro 50% de los centros los almacenes, tienen déficit de productos en arroz, azúcar, fideo y aceite. Incluso en uno de los centros mencionaron que ya no les llega la dotación de pan, y en otros indicaron que no tienen manteca y azúcar para poder elaborar pan.



Fuente: Elaboración propia en base a la información recabada en las visitas a centros de acogimiento de La Paz, del 6 al 8 de octubre de 2025.

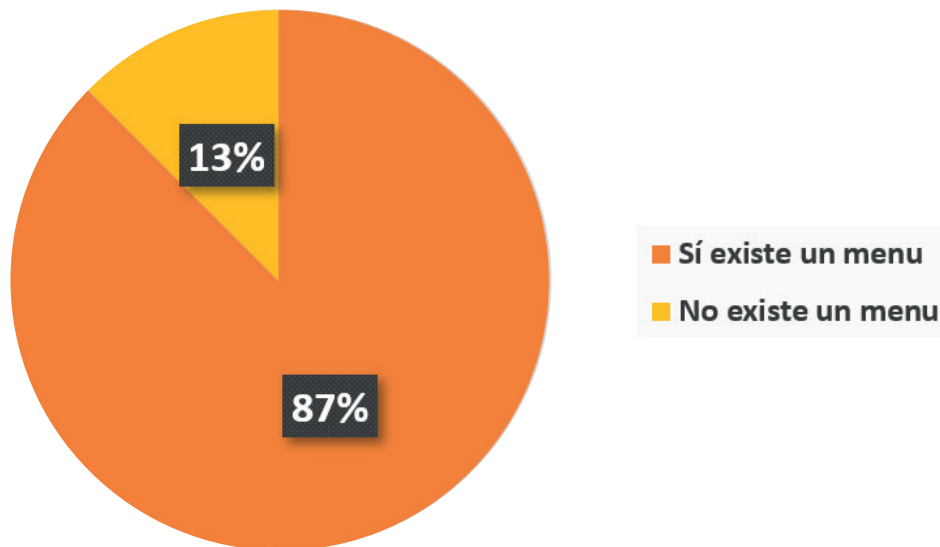
“Comemos sopa y segundo, además de la cena, y muchas veces pintamos cuadros y me gusta el color rojo. Aquí estoy aprendiendo mucho. A veces creo que falta el aceite (...) no tengo reclamos respecto a la comida nosotros compartimos a medio pan con mi compañera. Quisiera que me lo traigan una pollera”.

Testimonio de interna de 72 de sexo femenino.

3.5 Existencia de menú semanal de alimentos aprobado y estandarizado

De los ocho centros visitados, en siete (87%) indicaron que sí existe un menú semanal que es realizado por un profesional en nutrición del SEDEGES y es entregado a cada uno de los albergues. Sin embargo, en uno de los hogares se mencionó que ya no se cuenta con el menú, debido a que no se dotó de alimentos.

Respecto a los centros que tienen menú semanal, deben ser modificados por los centros debido a que no existen los ingredientes necesarios para preparar lo establecido en el menú, por lo que las encargadas deben preparar las comidas con lo que tienen a disposición.



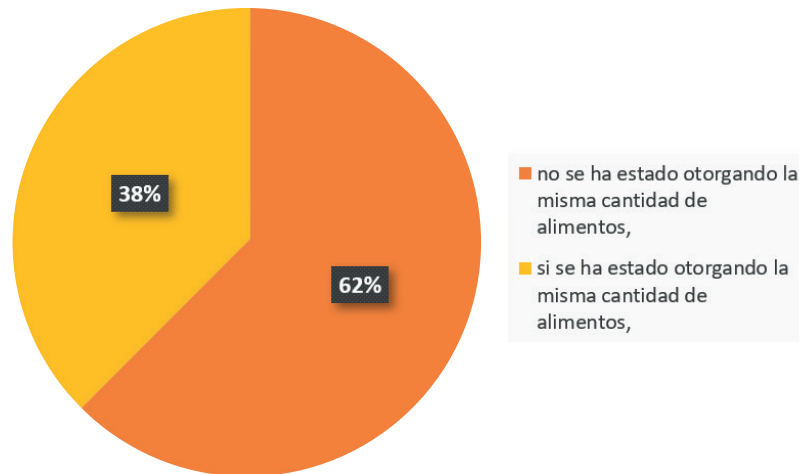
Fuente: Elaboración propia en base a la información recabada en las visitas a centros de acogimiento de La Paz, del 6 al 8 de octubre de 2025.

“Por ejemplo, cuando el menú indica que tenemos que hacer una sopa de fideo, y no tenemos fideo, tenemos que cambiar el menú y hacer otra sopa para que los internos tengan completo su almuerzo”.

Testimonio de personal administrativo.

3.6 Dotación de productos alimenticios por parte del SEDEGES

Con relación a la consulta sobre si a los centros visitados se otorgó la misma cantidad de alimentos por parte del SEDEGES, cinco (62%) indicaron que no, porque no se dotaron de algunos productos en cantidades suficientes como el azúcar, fideo, manteca, carne y pollo. En uno de los centros mencionaron que recién se regularizó la dotación de alimentos.

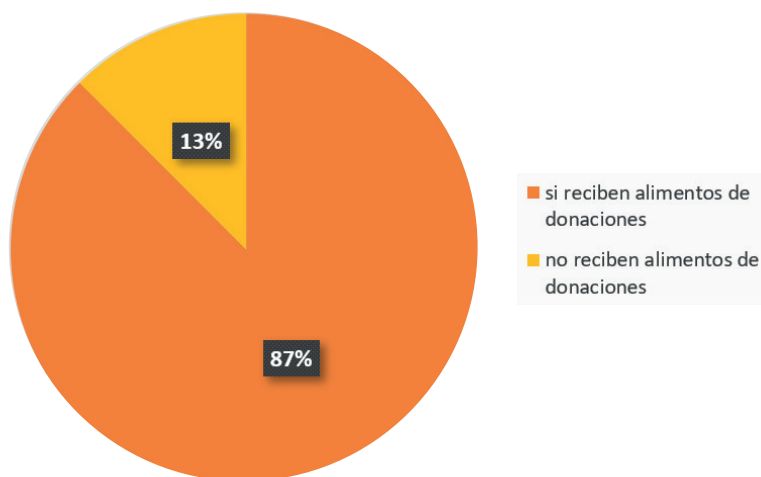


Fuente: Elaboración propia en base a la información recabada en las visitas a centros de acogimiento de La Paz, del 6 al 8 de octubre de 2025.

Por otra parte, ninguno de las o los administradores y/o encargados de la alimentación (ecónomos) conoce el presupuesto mensual y/o anual que la Gobernación otorga para la administración adecuada del centro (alimentación, pago de servicios, medicamentos, etc.).

3.7 Donaciones de alimentos por parte de ONGs y/o instituciones públicas

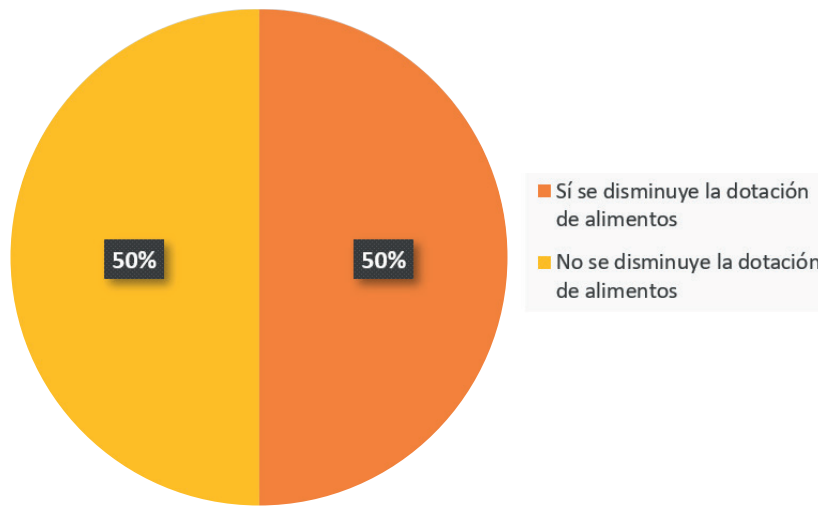
De los centros visitados, siete (87%) mencionaron que si recibieron donaciones de instituciones como el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM), juzgados y personas particulares. El MNP evidenció que el SEDEM es la institución que más donaciones otorga a estos centros: Leche en lata, leche NAN, laguas, miel con propóleo, nutri mamá, nutri bebe, almendras, alverjas secas, Brauni, concentrado de quinua. Otras instituciones realizan donaciones de azúcar, fideo, arroz y harina. Solo en un centro se mencionó que en este tiempo (3 meses) no recibieron donaciones de ninguna institución.



Fuente: Elaboración propia en base a la información recabada en las visitas a centros de acogimiento de La Paz, del 6 al 8 de octubre de 2025.

Cada uno de los administradores de los centros, también indicaron que se reporta al SEDEGES todas las donaciones que recibe cada centro; algunos indicaron que la dotación del SEDEGES, es transferida a otro centro que presenta déficit en sus alimentos.

En la mitad de los centros visitados donde se indicó que la dotación de alimentos viene del SEDEGES, éste es reasignado a otro centro, como parte del procedimiento que busca una distribución más equitativa, aspecto que no debería generar dependencia de las donaciones. El Estado debe garantizar una provisión suficiente y continua de alimentos, evitando situaciones de escasez que afecten a la población atendida.



Fuente: Elaboración propia en base a la información recabada en las visitas a centros de acogimiento de La Paz, del 6 al 8 de octubre de 2025.

3.8 Acciones adoptadas en los centros respecto a la posibilidad de disminución de la dotación de alimentos

Ante la posible disminución de dotación de alimentos, los centros visitados adoptaron diversas medidas para garantizar la alimentación de los internos. En algunos albergues, los funcionarios aportaron recursos propios para la compra de alimentos; en otro, se utilizaron sobrantes de alimentos de meses anteriores para cubrir lo faltante. Algunos centros gestionaron donaciones con empresas y personas particulares y en varios se realizaron ajustes en los menús, adaptándolos a los alimentos disponibles. Estas acciones muestran la capacidad de respuesta de los centros, aunque evidencian la necesidad de que el Estado asegure una provisión suficiente y continua de alimentos, evitando la dependencia de esfuerzos individuales o donaciones externas.

4. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA EN LA SALUD

Se realizó la verificación sanitaria en los centros de acogida con el objetivo de evaluar las condiciones de atención de las personas que habitan en estas instituciones, así como verificar el cumplimiento de las normas de salud y la disponibilidad de recursos necesarios para su cuidado. Este proceso incluye la revisión de la infraestructura, los

protocolos de emergencia, la verificación de expedientes médicos, manejo de alimentos y residuos, todo con el propósito de proteger la salud pública, y ver de cerca el rol del Estado como responsable del derecho a la salud en estos centros. Se examinaron los siguientes aspectos:

4.1 Atención y cuidado

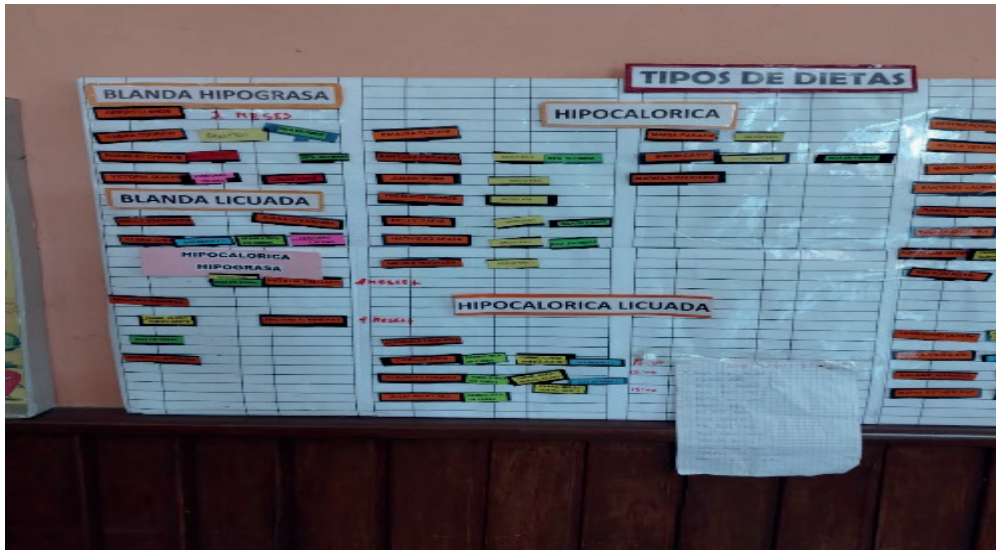
Producto de las verificaciones realizadas y características peculiares de los centros que mencionamos se identificó **que**, en el Instituto para Personas con Discapacidad "Erick Boulter" es evidente la falta de personal en las diferentes áreas (médica, enfermería, psicología, educadoras, etc); en el Centro de Acogida "María Esther Quevedo", como en el Centro de Acogida "José Soria" se evidenciaron la falta de personal de salud en turno nocturno.



4.2 Manejo de alimentos

Se evidenció que en la mayoría de los centros visitados, desde hace tres semanas, no se cumplió con el menú semanal respectivo, subsanando el mismo, de acuerdo a los alimentos que tenían, en relación a los faltantes; por ejemplo, el Centro de Acogida "Niño Jesús", el día de la visita no se evidenció el menú semanal que envía la nutricionista de la Gobernación.

El Instituto para personas con Discapacidad "Erick Boulter" sigue estrictamente el menú semanal con la dieta diferenciada de acuerdo a la patología de los internos.



4.3 Infraestructura

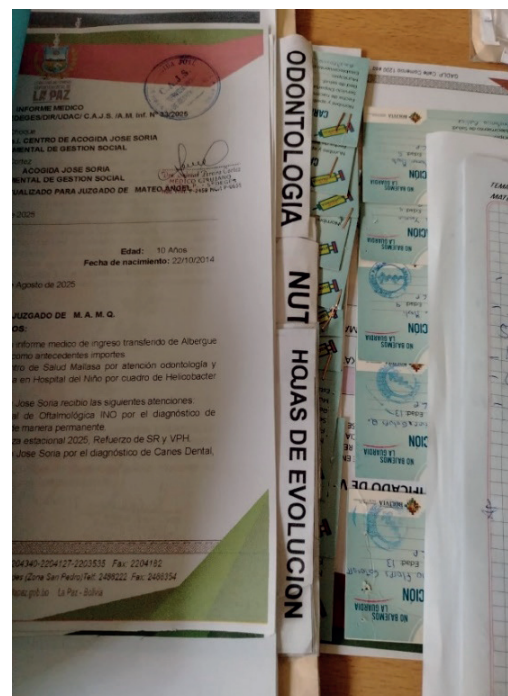
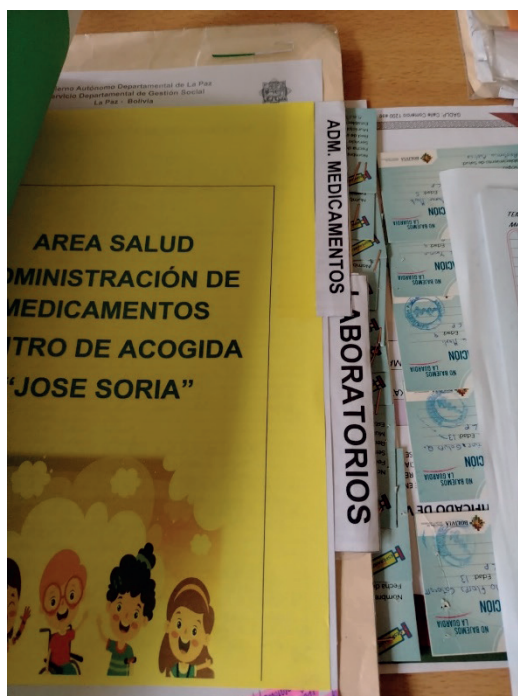
Se evidenció que la infraestructura médica de todos los centros es adecuada. La dotación de medicamentos es regular, y de la revisión realizada no se evidenciaron medicamentos vencidos. Asimismo, se constató que todos los centros cuentan con lo necesario para la atención de los internos.





4.4 Revisión de historias clínicas

La revisión aleatoria de expedientes médicos en todos estos centros evidenció un orden general adecuado, con diagnósticos precisos y la correcta inclusión de anexos como resultados de laboratorios y otros exámenes, los cuales se encontraban organizados y claramente registrados, sin que se detectaran observaciones al respecto.



4.5 Casos preocupantes de internos

En el Instituto de Rehabilitación Infantil se evidenció la presencia de tres personas internadas en el área de enfermería con traqueotomía y gastrectomía en situación de riesgo vital, siendo que este espacio no es adecuado para la atención de patologías tan graves. Por ello, se hace notar la necesidad de una revisión exhaustiva de estos casos para que los internos sean trasladados a un hospital y reciban atención especializada.

En el Centro de Reintegración Social Varones, se identificó un caso de un PPL con diagnóstico de tumor en clavícula derecha. El juzgado correspondiente no viabilizó otros beneficios para su tratamiento.

En el Centro de acogida “José Soria” se evidenció la falta de cuatro expedientes médicos, secuestrados por la Fiscalía, los cuales no fueron devueltos. La ausencia de esta documentación afecta el seguimiento de la salud de los niños.

En todos estos casos, la Delegación Defensorial Departamental de La Paz realiza el seguimiento continuo para que se regularice la situación de los internos y se garantice su derecho a la salud.

5. ALERTA TEMPRANA

La Defensoría del Pueblo, a través del MNP, recuerda al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz que los estándares internacionales aceptados por el Estado Plurinacional de Bolivia mediante la ratificación de tratados, establecen al Estado, como garante directo de toda persona bajo su custodia o tutela, debiendo garantizar que éstas reciban **alimentación**³ suficiente, equilibrada, inocua y culturalmente apropiada, sin interrupciones, y bajo supervisión nutricional permanente. Con relación a la **salud**,⁴ el Estado debe garantizar la disponibilidad, accesibilidad, y la calidad de los servicios de salud, lo que implica contar con el personal médico, medicamentos y equipamiento suficiente, que estos servicios se brinden sin discriminación y respetando la dignidad y cultura de las personas.

En un aspecto positivo, el MNP reconoce que a partir de las verificaciones realizadas el 6 de octubre de 2025, se evidenció la regularización de la dotación de alimentos en algunos centros.

3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), art. 11; Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), arts. 24 y 27; Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), art. 19; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), arts. 25 y 28; Reglas de La Habana (ONU, 1990) para la protección de los menores privados de libertad; Reglas de Bangkok (ONU, 2010) para mujeres, incluyendo mujeres con hijos; Reglas Mandela (ONU, 2015) aplicables por analogía a toda forma de privación de libertad; Observación General N.º 12 del Comité DESC (1999) sobre el entendimiento de alimentación adecuada.

4 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, art. 12); Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), arts. 24 y 25; Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), arts. 9 y 19; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, arts. 25 y 26); Convención contra la Tortura (CAT) y Reglas Mandela (ONU, 2015, Regla 24)



Alimentos que estaban siendo entregados a momento de la visita al centro José Soria.

La Defensoría del Pueblo, a través del MNP, en el ejercicio de su mandato constitucional y de tratados internacionales de Derechos Humanos, recuerda a las autoridades del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, que el incumplimiento sistemático en la garantía del derecho a la alimentación y salud, no solo vulnera esos derechos, sino que **puede constituir trato cruel, inhumano o degradante conforme a los estándares del Sistema Universal y Regional de Derechos Humanos.**

Por tanto, para evitar que las deficiencias identificadas deriven en una vulneración sistemática de derechos humanos y en un riesgo para la salud e incluso vida de la población vulnerable que vive en los centros de acogimiento del SEDEGES, es urgente que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz adopte las siguientes acciones en relación a esta Alerta Temprana:

- a) Restablecer de manera inmediata la calidad y cantidad de las raciones diarias de alimentos en los centros de acogimiento, en especial en el Centro "María Esther Quevedo", Centro "Niño Jesús" y en el Instituto de Adaptación Infantil (IDAI).



Almuerzo en el centro María Esther Quevedo.

- b) Regularizar la dotación de alimentos por parte del SEDEGES, que fue disminuida en los últimos tres meses, habiéndose evidenciado que los almacenes están prácticamente vacíos. Se requiere sobre todo arroz, fideo, aceite, azúcar, harina y manteca (no se cuenta con los insumos para cocinar, ni para la elaboración del pan).



Estante de los alimentos provistos por SEDEGES en el IDAI.

- c) Revisar los procedimientos que garantizan una distribución equitativa de insumos alimenticios en todos los centros de acogimiento, ya que se evidenció que unos tenían mayor dotación que otros.

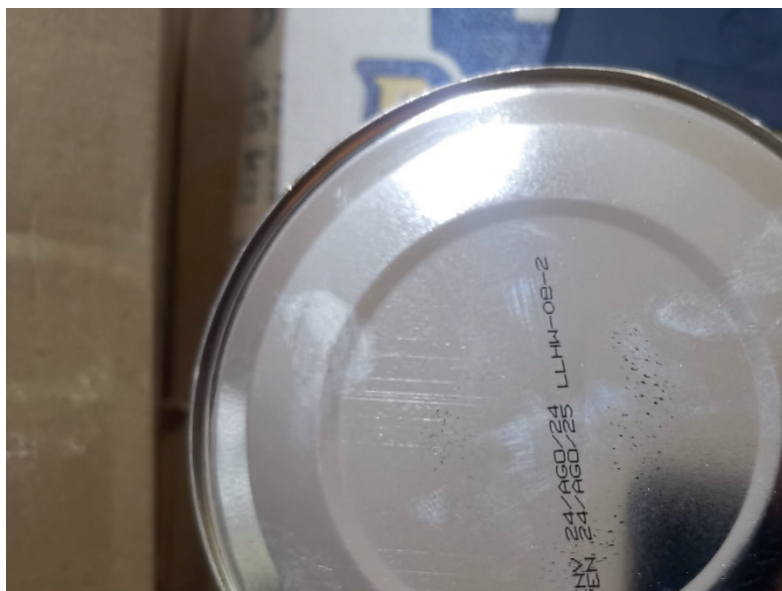


Estante casi vacío de alimentos provistos por SEDEGES en el centro “Niño Jesús”.



Estante con alimentos provistos por SEDEGES en el Instituto de Adaptación Infantil (IRI).

- d) Revisar los procedimientos y registro de las donaciones con el fin de hacer más eficiente el abastecimiento de alimentos, y sobre todo tener una respuesta rápida en la dotación de alimentos cuando no haya donaciones (considerando que las donaciones nunca deben reemplazar la dotación regular por parte del Estado).
- e) Emitir un instructivo para inventariar productos que están pronto a vencer, señalando las acciones necesarias para el uso de esos productos o su distribución en otros centros (en último término a centros penitenciarios) para evitar desperdiciar productos.
- f) Analizar la posibilidad de reorganizar turnos del servicio del personal en salud, para que cubrir el turno de la noche en aquellos centros que por las características y patologías de sus internos, requieran supervisión en salud las 24 horas.



Latas de leche en polvo vencidas en el centro "José Soria" (fecha de verificación: 08.10.2025).



Donación del SEDEM: Latas de leche en polvo vigentes y vencidas en el centro "José Soria".

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

LA PAZ

 Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio Excelsior, Piso 5.
 (2) 2113588
 670 07644

EL ALTO

 Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
 (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352
 72039523

YUNGAS - CARANAVI

 Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.
 (2) 8243934
 72085410

COCHABAMBA

 Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
 (4) 4140745 - (4) 4140751
 71726434

SANTA CRUZ

 Calle Andrés Baez N° 241, entre 21 de Mayo y España
 (3) 3111695 - (3) 338808
 72137404

DESAGUADERO

 Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)
 71536984

PISIGA

 Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal
 71528393

LLALLAGUA

 Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
 (2) 5821538
 71557895

ORURO

 Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)
 (2) 5112471 - 5112927
 71843822

CHUQUISACA - SUCRE

 Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
 (4) 6916115 - 6918054 - 6913241
 71162444

MONTEAGUDO

 Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número
 (4) 6473352
 71280641

YACUÍBA

 Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
 (4) 682 7166
 73369448

BERMEJO

 Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N
 71535365

RIBERALTA

 Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
 73993148
 73993128

POTOSÍ

 Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744
 71549857

PANDO

 Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
 (3) 842 3888
 71112900

TARIJA

 Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
 (4) 6116444 - 6112441
 71567109

CHAPARE

 Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
 Telf./Fax: (4) 4136334
 71725479

BENI

 Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre
 (3) 34652200 - 4652401
 71133372

VILLAZÓN

 Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaíta
 71535573

PUERTO SUÁREZ

 Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)
 67290016
 73999959

Descargue el material
escaneando el código QR

